

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4289** HORDALI S.A.U.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 30 de junio de 2024 por acuerdo del socio único constituido en Junta General Extraordinaria y Universal de La Sociedad Hordali S.A.U. se acordó la reducción del capital social de la entidad.

La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de 34 acciones titularidad de la propia sociedad (en régimen de autocartera) numeradas correlativamente del 64 al 97 todos inclusive, de 630,00 Euros de valor nominal cada una de ellas.

Por tanto, el capital social resultante de la reducción de capital queda fijado en 39.690 euros, representado por 63 acciones de 630,00 Euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias que la sociedad tiene en autocartera y por lo tanto no implica devolución de aportaciones.

Se reconoce el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad a la reducción de capital en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital. Transcurrido el plazo de oposición la reducción de capital se ejecutará inmediatamente.

En Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2024.- El administrador solidario de Hordali S.A.U, Don Daniel Jesús Rodríguez-Franco Álvarez.

ID: A240032982-1